|  |
| --- |
| **ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL** |

Buenas tardes compañeras Regidoras e invitados especiales, el de la voz **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, les doy la bienvenida a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, como Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se les ha convocado mediante oficio número 1021/2023 con fecha 10 de Julio del 2023 y queda satisfecho el requisito establecido en el artículo 48 del mismo cuerpo legal en cita.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47 y 49 del ordenamiento municipal en cita, se convoca a los integrantes de esta comisión para que asistieran el día de hoy a esta sala Juan S. Vizcaíno a las 17:00 diecisiete horas de este día 13 de julio del 2023, con la finalidad de llevar a cabo la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la misma.

Por lo que, siendo las 17:18 diecisiete horas con dieciocho minutos del día 13 trece de julio de la presente anualidad, procedo a nombrar lista de asistencia:

**1.-** Como primer punto, procedo a desahogar la orden del día:

Integrantes de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REGIDOR** | **PRESENTE** | **AUSENTE** |
| **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |
| **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |
| **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal |  | **X** |
| **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |
| **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal |  | **X** |

Con lo anterior, **se declara la existencia de quorum legal.**

Quiero agregar que con nosotros se encuentran los invitados especiales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INVITADOS ESPECIALES** | **PRESENTE** | **AUSENTE** |
| **C. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ.**  Regidor | **X** |  |
| **C. SARA MORENO RAMÍREZ.**  Regidora | **X** |  |
| **C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA.**  Regidor | **X** |  |
| **C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO.**  Regidora | **X** |  |
| **C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES.**  Encargada de la Hacienda Municipal | **X** |  |
| **C. GERARDO ROSALES AGUILAR.**  Administrador del DIF Municipal. | **X** |  |
| **C. GEORGINA ROMERO TORRES.**  Jefa de Patrimonio Municipal | **X** |  |
| **C. JOSÉ ÁNGEL MAGALLÓN LARES.**  Auxiliar Administrativo de patrimonio Municipal | **X** |  |

|  |
| --- |
| **ORDEN DEL DÍA** |

**1.-**Lista asistencia, verificación de quorum legal, y en su caso aprobación del orden del día.

**2.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación y dictaminación sobre la baja de 27 bienes muebles contenidos en el oficio 331/2023 suscrito por la licenciada Georgina Romero Torres jefa de patrimonio municipal que comprende equipo de administración y oficina como sillas ventiladores teléfonos entre otras propiedades del municipio estructural grande Jalisco, así como la determinación del destino final de los mismos.

**3.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación y dictaminación sobre la baja de 49 bienes muebles contenidos en el oficio 324/2023 suscripto por la licenciada Georgina Romero Torres jefa de patrimonio municipal consistente en 49 vehículos oficiales de conformidad lo que establece los numerales 88 de la ley de gobierno y la administración pública municipal en sus fracciones primera y segunda sujetándose el procedimiento que establece los artículos 138 al 142 de la ley de compras gubernamentales enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y 115 al 119 del reglamento de compras gubernamentales contratación de servicios arrendamientos y enajenaciones para el municipio de Zapotlán grande Jalisco.

**4.-** Estudio, análisis, y en su caso a aprobación y dictaminación sobre la donación de 14 bienes muebles propiedad del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco que fueron entregados en el valle magistral 2023 con el número de oficio 236/2023 suscrito por el maestro Hugo Gabriel Orozco jefe de Educación municipal.

**5.-** Presentación del informe integral del estado que guarda el proceso para recuperar vía participaciones federales el incremento del subsidio otorgado en el año 2022 al órgano público descentralizado sistema para el desarrollo integral de la familia DIF para solventar la validación del impuesto sobre la renta participable para efectos de lo dispuesto en el artículo 3b de la ley coordinación fiscal por parte de la licenciada Ana María del Toro Torres encarga de la Hacienda municipal a efectos de ser presentado a efecto de ser presentado al pleno del honorable ayuntamiento constitucional de Zapotlán de Jalisco.

**6.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación y dictaminación sobre la devolución del ISR al sistema integral para el desarrollo de la familia DIF del municipio de Zapotlán grande Jalisco correspondiente el primero del primero de enero del 2022 al 30 de septiembre del 2024 oficio 237 suscrito por la licenciada Rosalina Padilla presidenta del Dif Municipal y la maestra María Hidania Romero Rodríguez directora del Dif municipal y el oficio 357/2023 suscrito por la licenciada María del Toro Torres encargada de la Hacienda Municipal.

**7.-** Punto informativo respecto al oficio 303/2023 suscrito por la licenciada Georgina Romero Torres jefa de Patrimonio Municipal que contiene el manifiesto de entrega y transporte y recepción de residuos de manejo especial número M0175 de fecha 06 de junio del 2023, 3-28 residuos tecnológica informática automotriz número de autorización dmi1410100846 y dmi1009801069 expedida por la empresa ensamble de componentes electrónicos SDRL de CV.

**8.-** Punto Informativo respecto a los gastos de traslado al camión de bomberos donado por la ciudad hermana de Longmont Colorado Estado Unidos de Norteamérica al Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

**9.-** Asuntos Varios.

**10.-** Clausura.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. - “***Quiero señalar la presencia de la Regidora Diana Ortega Palafox y así mismo la de la Regidora Yuritzy Hermosillo Tejeda”.*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. – “***por lo que comentaban al principio de los puntos de las bajas de patrimonio uno se salta y está más adelante, mi propuesta sería que modificarse de una vez el orden del día y pasar el punto 7 al inmediato siguiente de patrimonio”.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. - “***Me parece bien, les parece bien que lo ponga como número uno y nada más bajamos consecutivamente pongo a su consideración esta modificación el número 7 lo vamos a pasar al número creo que es el dos sí y así sucesivamente los números van a bajar sí”.*

Los que están de acuerdo favor de levantar la mano:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda  Pública y Patrimonio Municipal |  |  | **X** |
| **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C.** **LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. | **X** |  |  |
| **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. | **X** |  |  |

**Muchas gracias.**

|  |
| --- |
| **DESAHOGO DE LA SESIÓN** |

**2.-** Punto informativo respecto al oficio 303/2023 suscrito por la licenciada Georgina Romero Torres jefa de Patrimonio Municipal que contiene el manifiesto de entrega y transporte y recepción de residuos de manejo especial número m0175 de fecha 06 de junio del 2023, 3-28 residuos tecnológica informática automotriz número de autorización dmi1410100846 y dmi1009801069 expedida por la empresa ensamble de componentes electrónicos SDRL de CV.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** “*Prácticamente el punto que nos está señalando es la contestación que es el oficio 303 del 2023 asunto el que se indica dirigido al presidente de la comisión de Hacienda municipal patrimonio de Zapotlán el Grande Jalisco y dice por medio del presente le envío un cordial saludo se le hace entrega del manifiesto de entrega de transporte y recepción de residuos de manejo especial m175 de ficha 06 del junio del 2023 pres-28 residuos de la industria tecnológica informática Automotriz número autorización dmi1410100846 y dmi140981069 es pida por la empresa autorizada desensamble de componentes electrónico SDRL de CV, de los bienes muebles equipos de cómputo y oficina entre otros que fueron autorizados dar de baja del inventario de bienes muebles del ayuntamiento Zapotlán el grande en sesión pública ordinaria de ayuntamiento 31 celebrada el día 23 de marzo del 2023 en el punto número 8 del orden del día en el que se instruye el patrimonio municipal se informe a la comisión el destino final, la decisión de la destrucción reciclaje fue debido a que los bienes ya les habían extraído piezas cómo refacciones para los equipos en reparación por el departamento del taller de cómputo del municipio de la manera que las escuelas ya no eran para utilidad y su uso ni para la práctica además el informe aquí en la última baja se le tiene registrada de bienes las escuelas no estuvieron interesados en recibirlas por las mismas condiciones de los bienes de herramienta de trabajo ya estaban en mal estado y no funcionaban sin una posible reparación, Atentamente le decía a Georgina Romero Torres y bueno ahí viene el manifiesto de entrega lo que se autorizó en el ayuntamiento de la destrucción de esto nos están dando la contestación respectiva no y dentro de los anexos que mandamos este es el acta de recepción de la empresa este de que lo recibió ahora sí y su destrucción final, no sé licenciada Georgina si quiere hacer algún comentario sobre esto”.*

**C. GEORGINA ROMERO TORRES. –** *“Bueno de manera general informarles que esta es la consecución de un trabajo que se vino haciendo con la titular anterior la licenciada maría Eugenia Rodríguez quien fue quien día este trámite de baja en el proceso de recepción este trámite se me entrego como un pendiente a lo que simplemente le di continuidad y al ser aprobado por acuerdo del ayuntamiento en sesión ordinaria pues solamente también hicimos seguimiento a lo que en pleno nos instruyó y se entregó a la empresa que es la autorizada para este tipo de tratamiento de los bienes ellos nos entregan el manifiesto y es lo que estamos dando a conocer para que se sepa el destino final que se le dio a estos bienes”.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** “*Nomás agrego aquí efectivamente dice cantidad 234 kg residuos de la industria tecnológica informática y Automotriz y bueno y la certificación de que el contenido de estos residuos tienen manejo especial y cumple con los procedimientos requeridos por las autoridades ambientales”.*

*“Bueno ese es el informe lo damos por recibido, si no hay otro comentario vamos al siguiente orden del día”.*

**3.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación y dictaminación sobre la baja de 27 bienes muebles contenidos en el oficio 331/2023 suscrito por la licenciada Georgina Romero Torres jefa de patrimonio municipal que comprende equipo de administración y oficina como sillas ventiladores teléfonos entre otras propiedades del municipio estructural grande Jalisco, así como la determinación del destino final de los mismos.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** “*Entonces vamos a pasar al siguiente orden del día, nos pide de la manera más respetuosa someter la baja definitiva ante el cuerpo de regidores 27 bienes inmuebles que comprende equipo de administración oficina como sillas, ventiladores, teléfonos, entre otras y la lista es esta un teléfono secretarial , otro teléfono secretarial, otro teléfono secretarial, un router inalámbrico, un alcoholímetro color beige, bomba de agua de un caballo, silla de color negro, mesa de 90 por 60, módulo para computadora color madera, mampara color azul de lámina recubrimiento de liana, archiveros dos cajones color natural de aglomerado, mesa de trabajo tipo isla color Maple aglomerado con metal, mesa de trabajo, mesa de centro de cubrimiento melanina, silla color tinto cromo de recubrimiento, silla color tinto cromo de recubrimiento, silla secretarial, silla ejecutivo vinipiel, teléfono secretarial, teléfono color beige, silla color naranja, ventilador torre virrey, mesa de color gris arena, silla secretaría móvil rodable sin coderas, ventilador 16 pulgadas, escritorio de dos cajones, otro escritorio y bueno esos son los bienes y respecto a la parte electrónica se les pide a la parte de la informática su baja aquí podemos ver Ofelia que señala los teléfonos alámbricos está señalando su baja como tal sí, también lo que es el router también lo señala, igual lo que viene siendo el alcoholímetro también la doctora por ahí señala ya que no funciona, las bombas aguas cada uno tiene dependiendo el departamento que entrega tiene su baja para señalar de que ya no les funciona como tal sí, no sé si hay algún comentario sobre esto sobre estas bajas”.*

**C. GEORGINA ROMERO TORRES. –** *“Bueno informarles como saben que los procedimientos si son equipo electrónico que tienen que darse un dictamen a través de la información del taller en el que nos informa que su reparación ya es incosteable la mayoría de estos bienes así es, es incosteable pues ya no es funcional en algunos casos para algunos departamentos ya no es funcional pero si puede ser que sirva para algún otro y se puedan hacer los intercambios en este caso ya este equipo que ya no los menciona y puede ser funcional para otras áreas”.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** “*Pongo a consideración aceptar las bajas de estos bines muebles que están señalando, aprobar igual la destrucción o su destino final correspondiente y nuevamente solicitarles el informe cuando lo hayan entregado sí”.*

**C. GEORGINA ROMERO TORRES. –** *“Disculpe la interrupción señor regidor, si también quisieran nos encontramos con estos bienes en el patio en el área de patrimonio por si alguno quisiera verificar las condiciones en las que se encuentran con gusto los esperamos”.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** “*Bueno pongo su consideración entonces aprobar la baja de estos bienes aprobar Las bajas de estos bienes también Así mismo como el destino final que no sea la que no sea el vertedero o la destrucción como tal sino se lo entregan a una empresa este de reciclaje como lo que han estado haciendo este los que estén de acuerdo con esta baja.*

Los que están de acuerdo favor de levantar la mano:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda  Pública y Patrimonio Municipal |  |  | **X** |
| **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. | **X** |  |  |
| **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. | **X** |  |  |

**Muchas gracias.**

**4.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación y dictaminacion sobre la baja de 49 bienes muebles contenidos en el oficio 324/2023 suscripto por la licenciada Georgina Romero Torres jefa de patrimonio municipal consistente en 49 vehículos oficiales de conformidad lo que establece los numerales 88 de la ley de gobierno y la administración pública municipal en sus fracciones primera y segunda sujetándose el procedimiento que establece los artículos 138 al 142 de la ley de compras gubernamentales enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y 115 al 119 del reglamento de compras gubernamentales contratación de servicios arrendamientos y enajenaciones para el municipio de Zapotlán grande Jalisco.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** “*Nuevamente con el oficio 324 la licenciada Georgina nos solicita la baja de esos 49 vehículos, otro día este en una también una comisión de Hacienda estaban preguntando de que se estaban comprando vehículos pero no había bajas de vehículos y por ahí comentamos ahí vienen las bajas estábamos también esperando el avalúo ahorita Les explico ya tenemos también un avalúo sobre los bienes y bueno voy viendo más o menos Creo que sí se alcanza a ver las fotografías el tipo de camionetas un camión pick up de dos puertas, una camioneta Dakota, una camioneta marca General Motors, un Stratus modelo 2005, camioneta Chevrolet de dos puertas pickup, camioneta Dodge Dakota, una Jeep patriot, un automóvil Chrysler color blanco, camioneta línea f250 dos puertas, camioneta Jeep Patriot, camioneta pickup General Motors línea Chevrolet 2021, un camión tipo pelícano color blanco estándar, una camioneta Dodge transmisión manual cuatro velocidades, camioneta pickup color blanca modelo 2002 para 500 kg, camioneta Dakota no hay información del sistema de este vehículo sin embargo aquí lo tenemos este en la fotografía pero imagino que pusiste algún número de serie mi estimado no nomás la numeración el número económico, automóvil sedan marca Ryder, camioneta tipo Caliber, un automóvil eso es un Tsuru no lo dice ahí pero es un Tsuru, automóvil otro Tsuru, camión kodiak, camión blanco para caja para recolectar basura, Dodge Stratus automático, otro Tsuru, un Stratus, automóvil Chrysler, otros dos Stratus de cuatro puertas, camioneta Pick Up Blanca Ford f150, un Volkswagen sus puertas, un Dodge Stratus, un camión pelícano línea chasis marca internacional color blanco, motocicleta Honda Line, motocicleta falcón una 400 ,motocicleta falcón 400, motocicleta falcón 400, motocicleta Falcón 400, motocicleta 400, otra motocicleta Falcón 400, una Yamaha fazer, motocicleta fazer 2009, otra Falcón 400, otra motocicleta falcón, otra motocicleta Falcón, una más Falcón, otra Falcón, otra más falcón, un camión con pipa de tres toneladas, un camión de bomberos, esos son los vehículos que proponen a dar de baja Sí, este vienen los oficios de Julio Ivan quién es el de taller municipal que señala que esos vehículos pues prácticamente ya no son imposibles su reparación de cada uno vienen los anexos en los que las mandamos esos son los oficios de cada uno de ellos y hasta el último mandamos valuar los vehículos se los solicitamos al instituto de ciencias forenses la evaluación de estos vehículos con la intención de deshacernos o venderlos de alguna manera, si se fijaron en el punto de acuerdo en el orden del día maneja unos artículos que ahorita los voy a leer sí, planteamiento de problemas y la asignación del avaluó, método conceptos de la evaluación, la metodología empleada y señala me presente el día 12 de mayo del presente año con el depósito vehicular denominado municipal ubicado en la calle Carlos Páez Stille y Constituyentes de Ciudad Guzmán, fui atendido por la Licenciada Georgina Romero mismo que me pusieron en vista los vehículos en mencionar lo que procedí a realizar una inspección del estado de uso así tomando fotografías señala y su resultado Cuál es el resultado de su conclusión 49 vehículos de los cuales se realizó una identificación los cuales se encontraban en mal estado de uso y conservación presentando características desmantelados daños en pintura por lo que se le asigna un valor de mercado por kilogramo de vehículos antes referidos en material ferroso vehicular de seis pesos con 30 centavos el kilo es decir todo es chatarra sí, eso es lo que está asignando es el valor ¿qué vamos a hacer con esto?*

**C. GEORGINA ROMERO TORRES. –** *“Tienen ahí vehículos muchísimos años no sé, 10, 15 años que tienen abandonados ahí en el galerón entonces generando un espacio que no tenemos para los vehículos actuales tenerlos en el lugar adecuado sino que como está lleno de toda esta chatarra pues no tenemos ese lugar entonces se dio la tarea de poder proceder a este proceso de baja sí dar la segunda parte todo se quedaban como en la primera entregamos el vehículo al taller y pues ya no sirve pues ahí que se quede, pero la segunda parte es la importante la que va a determinar un ingreso quizás menor pero también un beneficio para el espacio y no generar ese pago, en el propio taller no es algo que me conste no pero han tomado algunas piezas no le digo en esta administración es una es una práctica que se ha venido dando para hacer propia reparaciones de otros vehículos que llegan y demás, como si fuera un deshuesadero muchos ya no tienen llantas, algunos sí tienen pero ya si le destapas ya no tienen cámaras, ni la batería”.*

**C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA. –** *“¿Oigan y como ese costo de 6 pesos por kilo es la mejor opción o qué?*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** “*Te lo quiero proponer ahorita algo a eso voy resulta que los vehículos se venden en subasta y quiero dar la fundamentación lo que les voy a pedir es que autoricen bueno que la baja de la propiedad de estos vehículos para mandarlos a subasta y meterlos a una licitación de subasta como tal, con qué precio arrancamos con ese precio de $6 pesos por tonelada como precio mínimo es decir vamos a hacer un proceso de subasta sí, es la intención a dónde tenemos un comité de compras como tal que hace la licitaciones y la intención es mandarlo para que ahí hagan la licitación completa basado en este acuerdo que enseñamos, lo voy a leer para que más o menos entendamos para tenerlo porque en esta administración será la primera vez que lo vamos a hacer y tener el conocimiento sobre el tipo de ese tipo de vehículos sí, dice cuando se trate de acto de transmisión de dominio de dominio privado se deben observar los siguientes requisito justificar la enajenación La donación correspondiente a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción realizar en caso de venta un avalúo por perito autorizado que ya lo tenemos va, para determinar el precio mínimo de venta, realizar enajenaciones mediante subasta pública al mejor postor sobre la circunstancia que rodean el acto del ayuntamiento decida por mayoría calificado, por otro procedimiento mayoría calificada ocupamos sí, es decir regidores ocupamos 11 votos para poder hacer la subasta de estos vehículos de chatarra”.*

**C. GABRIELA PATIÑO. – “***En relación a estos vehículos las administraciones que han hecho estas subastas obviamente se hacen con los vehículos que estén más completos sí, los que son realmente pura chatarra como un stratus que esta chocado de atrás y que le faltan pieza ese obvio que nadie te lo va a querer comprar, lo que sea que se pueda vender en pieza se va a vender en pieza, pero lo que sea completamente chatarra pues eso te lo compraran por kilo esa será la mecánica porque no todos están completos”.*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“Entiendo completamente el comentario de ahorita de la licenciada Gaby pero siento que el avalúo que tenemos nos habla de que todo es chatarra que no hay una diferenciación entre que algunos se van a chatarra y otros no, yo así lo entiendo y exactamente no lo aclara y otra el artículo que leyó al principio el regidor Jorge no es como de pronto lo diste a entender quiere decir que todas las ventas por subasta si por algo el Pleno del Ayuntamiento decide no hacerlo por subasta será por mayoría calificada y tendrá que estar debidamente justificado pero todas las ventas y no nada más de vehículos todo lo que venga el ayuntamiento si o si es por subasta y aquí es como un segundo escenario si no va a subasta se tendría que justificar y tener mayoría”.*

**C. GABRIELA PATIÑO. –** *“Que pudiera ser en ese segundo supuesto como no son vendibles por pieza que son chatarra esa chatarra el ayuntamiento autorizarlo por mayoría calificada”.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** “*Viene el procedimiento de eso también, voy a leer la parte de lo que es la ley de compras gubernamentales hablan bueno este los bienes muebles propiedad de cada ayuntamiento que resulten inútiles y obsoletos deberán ser dado de baja y podrán ser enajenados por quien tenga las facultades para ello, previo el valor practicado de un perito autorizado, los bienes muebles cuya venta se diferencian en general siguiendo en forma análoga de las etapas de la licitación en términos de la convocatoria, las enajenaciones de bienes muebles podrán efectuarse directamente a un comprador determinando cuando habiendo realizado la compra no haya concurrido algún postor o alguno o cuando sea su almacenamiento ponga en riesgo a integrar el mueble donde se contenga el personal que tiene a su cargo la custodia se pueden ocasionar daños ambientales salud pública o pudieran generar costos adicionales que no corresponden al valor de los bienes los recursos que provengan de la enajenación deben entregarse las dependencias encargada de las finanzas públicas 142 los entes públicos por su conducto de sus áreas y dependencias podrán autorizar la destrucción o disposición final de los bienes que por su naturaleza física se encuentran en peligro alterna salud, la seguridad o el ambiente, una vez agotada la asistencia de la generación provisionales no quisiera persona interesada, segundo o institución de asistencia social público privada que acepte su donación, tercero cuando se trate de bienes respecto a los cuales exista disposición legal coordine su destrucción o confinamiento, para autorizar la destrucción de bienes muebles deberá dictarse un dictamen fundamentado y motivado que lo justifique, y levantar el acta debidamente circunstancial para su ejecución acompañar a la memoria fotográfica respectiva”*

*“Respecto nuestro reglamento de compras la desincorporación de enajenación de bienes que se haya determinado mediante acuerdo ayuntamiento podrá efectuarse de manera unitaria por lotes o por forma conjunta en el momento que la jefatura de patrimonio lo considere pertinente para la cual será necesario contar con el avalúo señalado en el artículo 138 de la ley, artículo 116 de conformidad al artículo 139 de la ley la enajenación de los bienes muebles deberá efectuarse de forma general mediante licitación pública tomando en consideración lo siguiente formular la convocatoria en el caso de licitación seguirá el procedimiento establecido una ley del presente reglamento publicar la convocatoria y en la página electrónica del municipio, pudiendo además llevarse a cabo su publicación en uno de los diarios de mayor circulación del estado o en la República Mexicana en su caso considerar lo conveniente la venta se llevará a cabo mediante subasta o remate en el caso deberán adjudicarse los bienes al postor que presente la puja más alta las personas físicas o jurídicas que desean adquirir los bienes a subastar podrán sus ofertas en la forma y términos que establezcan la convocatoria o bases que emitan el respeto la seriedad de la postura de los partidos deberá garantizar los términos dispuestos en la ley del presente reglamento de la convocatoria correspondiente la garantía señalada esta fracción dará de vuelta a quienes no se les adjudique la venta de los bienes mientras que no podrá ser de vuelta al adjudicado con la finalidad de que se ha tomado en cuenta como anticipo a cuenta el pago del precio justo, en lo propuesto la garantía señalada en la fracción anterior quedará a favor del municipio cuando adjudicado incumpla con un máximo de cinco días posteriores adjudicación de los bienes y no completa el valor de bien adjudicado Además evitará para que participen en posteriores remates; y bueno ahí viene el procedimiento viene la moneda este la segunda moneda también se va disminuyendo y por último el postor adjudicado, es decir lo que vamos a proponer en esta comisión, en este acuerdo es turnar estos bienes darlos de baja del dominio del ayuntamiento y la autorización de mandarlos a un proceso de licitación para subasta partiendo desde el precio del avalúo que tenemos que sería el mínimo para aceptar sí, ¿no sé si tengan algún comentario?.*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“¿Nada más reiterar son todos bajo el supuesto de la venta al kilo?*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** “*Sí así está el avalúo no, lo pusieron todo, bueno entonces pongo a su consideración dar de baja esos 49 vehículos esos darlos de baja del patrimonio municipal, así como su venta a través de una subasta una licitación pública a través del comité de compras con sus procesos respectivos señalados en el reglamento de compras.”*

Los que están de acuerdo favor de levantar la mano:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda  Pública y Patrimonio Municipal |  |  | **X** |
| **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. | **X** |  |  |
| **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. | **X** |  |  |

**Muchas gracias.**

**5.-** Estudio, análisis, y en su caso a aprobación y dictaminación sobre la donación de 14 bienes muebles propiedad del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco que fueron entregados en el baile magistral 2023 con el número de oficio 236/2023 suscrito por el maestro Hugo Gabriel Orozco, Jefe de Educación Municipal.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** “*Con oficio por parte de educación municipal dirigido a la comisión edilicia permanente de hacienda pública y patrimonio municipal y señala los siguientes, se llevó a cabo el programa de baile magistral 2023 en el que fue autorizado en sesión de ayuntamiento a celebrarse el día 12 de mayo 2023 en el recinto ferial denominado callejón a partir de las 7 de la tarde, el motivo de la necesidad es subir como punto de acuerdo solicitar su aprobación y actuación para donación de 14 artículos a los ganadores que cuenten con su boleto enumerado sean premiados con cualquiera de los productos obsequiarse sin más por el momento agradezco y bueno vienen los anexos viene el recibo de conformidad por ejemplo eso es una televisión viene que lo recibió en cada uno de ellos viene su INE, su comprobante domicilio y su CURP si, a y su boleto ganador y su fotografía, la factura, el siguiente igual, es una bocina ganador boleto 914 la foto de su bocina la factura, el valor de la factura, su identificación de Jorge, su domicilio donde vive Jorge para localizarlo y su CURP de Jorge, el siguiente es ahora es una freidora de aire de Azucena gallo con el boleto 957 viene su fotografía, la factura, aquí está el valor del bien, se equivocaron de identificaciones habrá que corregir esto para subirlo es Azucena aquí la identificación habrá que pedírsela, horno Mabe se lo gana María Imelda almodóvar ahí está la foto y del horno está la fotografía, televisión José Adrián de la Torre su boleto 2080 su televisión según yo una televisión Roku la identificación de José Adrián, comprobante de domicilio, una bicicleta Tania Noemí premio su boleto 1795 está su bicicleta de Tania, televisión 32 boleto ganador 2150, otra bocina 570 Jazmín Barajas, María Leticia Meza Garnica Premium una televisión, Miguel Ángel Contreras bicicleta boleto 911, refrigerador fue el último boleto 189 pero es la primera parte me falta la segunda parte de esta factura, a ver pongo a su consideración poner una tabla dar de baja estos bienes y entregar en donación a las personas que sí tengan la identificación, no voy a pasar los que tengan la identificación del profe Hugo así como lo señala la contadora Ana María”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. – “***Bueno al final si se entregaron, más bien no poner su credencial”.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** “*Pero a ver con todo ahora le pregunto más bien ¿cuándo revisan la cuenta pública de los bienes no revisan a quién le entregaron?*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. – “***Si, pero no puede aparecer la credencial de otra persona, diferente a la que recibió en ese caso se explique”.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“Y usted ya lo expliqué en una auditoría o qué?*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. – “***Es observada, bueno lo importante es que se apruebe la donación finalmente, realmente consta en las fotografías, consta los recibidos, lo que se puede solicitar es que se siga buscando y se subsane atreves de algún medio, no se reserva para que queden aprobados todos porque pues va a quedar incompleto no, yo creo que pedir que se completen todos eso sí, que sigan buscando”.*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“Como en estos casos de donación por estos motivos lo estamos haciendo como un poquito al revés creo que ya se solucionó bien y se sacó bien adelante como en el caso del ayuntamiento infantil que desde el punto de acuerdo viene la donación entre comillas cuando ya todos sabemos que ya se dio y que ya se entregó”.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“Entonces la sugerencia es sí de hacer la donación como tal”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. – “***Cuando hacen el evento normalmente lo que hacen es que se les solicitan más de alguna también por ejemplo los eventos de los servidores públicos hay otras situaciones similares lo que pasa es que pues en este caso pues son personas que aquí se identifican claramente en este caso pues tener algún tipo de estrategia para recuperar la información de a quien se le esta donando por que una vez que autoriza el ayuntamiento se hace un endoso en su momento de las facturas y por ahí jurídico nos apoyan con esa situación pero entonces no sabía que no tenían las credenciales”.*

**C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. – “***Bueno aquí comentando con el compañero Jorge que las que si están completas estamos en actitud de poderlas votar y reservar los expedientes que efectivamente no vienen con los datos completos y esté debidamente integrado el expediente creo que son 3 y reservemos esas para se vote el resto que si esta está completo y eso es hasta que sé que se reponga”.*

**C. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ. - “***Hablando un poco de lo que hablan la sindico Magali y la licenciada Ana María pues tiene los datos personales ahí, el teléfono no se quien pueda marcar si el profesor Hugo o el presidente de la comisión y no es tan complicado pues hacerlo”.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“Les propongo algo autorizamos la baja de los expedientes completos y los otros los regreso, para su momento este los completen a como lo que estamos viendo sí y eso es la propuesta no para votación, regresar los que no vienen completos son tres que traen la credencial maestro Hugo que está fácil de identificarlo, estos regresarlos y los demás pasarlos completos lo que les pasaría como anexo en la sesión sería nada más los expedientes completos, bueno pongo a su consideración la autorización de la baja los 14 bienes y su donación solamente aquellos en donde el expediente está completo sí, y los demás que no estén completos los vamos a regresar”.*

Los que están de acuerdo favor de levantar la mano:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda  Pública y Patrimonio Municipal |  |  | **X** |
| **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. |  | **X** |  |
| **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. | **X** |  |  |

Muchas gracias.

**6.-** Presentación del informe integral del estado que guarda el proceso para recuperar vía participaciones federales el incremento del subsidio otorgado en el año 2022 al órgano público descentralizado sistema para el desarrollo integral de la familia DIF para solventar la validación del impuesto sobre la renta participable para efectos de lo dispuesto en el artículo 3b de la ley coordinación fiscal por parte de la licenciada Ana María del Toro Torres encarga de la Hacienda municipal a efectos de ser presentado a efecto de ser presentado al pleno del honorable ayuntamiento constitucional de Zapotlán de Jalisco.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“Dirigido al ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por este medio recibe un cordial saludo y hago su conocimiento que derivado del acuerdo del ayuntamiento número 7 la sesión ordinaria del ayuntamiento número 33 de fecha 19 de mayo del 2023 en donde se aprobó como punto de acuerdo se requiera a la encargada de la Hacienda municipal Ana María del Toro Torres a efecto de que comparezca ante este pleno a rendir un informe integral del estado que guarda el proceso para recuperar vía participaciones federales el incremento al subsidio otorgado en el año 2022 al órgano público descentralizado sistema para el desarrollo de la familia para solventar la validación del impuesto sobre la renta participable para efecto lo dispuesto en el artículo 3b de la ley de coordinación fiscal compadezco entre ese pleno desarrollo a efecto del cumplimiento en el punto de acuerdo referido para ello junto al presente el informe integral del estado que guarda el proceso para recuperar vía participaciones Federales el incremento del subsidio otorgado en el año 2022 al órgano público y centralizado al sistema para el desarrollo integral de la familia DIF, sin otro particular me suscribo a sus apreciables órdenes y quedo en espera de la fecha en que se me requiera para la competencia el pleno del ayuntamiento Atentamente Ana María del Toro encargada de la Hacienda municipal;*

*“anexo gobierno municipal informe integral del estado que guarda el proceso para recuperar vía participaciones federales al incremento del subsidio otorgado en el año 2022 el órgano público descentralizados sistema para el desarrollo integral de la familia para solventar la validación del impuesto sobre la renta participable para efecto lo dispuesto en el artículo 3b la ley de coordinación fiscal Ciudad Guzmán municipio ciudad grande 5 de julio del 2023 honorable ayuntamiento constitucional grande presente por este me dirijo a ustedes muy Atentamente efecto de presentar informe integral del estado que guarda el proceso para recuperar vía participaciones federales el incremento del subsidio otorgado en el año 2022 al organismo público descentralizado sistema para el desarrollo integral de la familia para solventar la validación del impuesto sobre la renta participable para los efectos de lo dispuesto en el artículo 3b la ley de coordinación fiscal antecedentes con fecha 24 de noviembre del 2022 en la sesión extraordinaria 36 en el punto cuatro resolutivo primero se aprobó otorgar un subsidio extraordinario sistema integral de la familia del DIF municipal con un importe de $6,700,000 con objetivo de realizar su situación fiscal ante el servicio de administración tributaria dicha resolución fue notificada a la hacienda municipal con fecha 1 de diciembre del 2022 mediante oficio not 497-22 la hacienda municipal atendiendo la instrucción del ayuntamiento realizó dos administraciones mediante transferencia electrónica de fondos al sistema de desarrollo integral de la familia que suman un monto de $6,700,000 pesos una que fueron respaldadas con las facturas que a continuación se describe el día 2 de diciembre y el día 8 de diciembre se hicieron tales transferencia una por dos millones 119,000 con 59 pesos y 4,589,941 dando un total de 6,700,000, tercero el sistema para desarrollo integral de la familia municipal mediante correo electrónico recibidos por los meses de diciembre y enero informó de los pagos realizados al SAT mismo que se detallan a continuación y podemos ver en la tabla se realizaron;*

*“Se integra la Regidora Tania Bernardino aquí a la comisión siendo las 6:18 se integra a los trabajos de la comisión.”*

*“Y esos son los pagos que hizo el Dif podemos ver las cantidades que hizo el impuesto las actualizaciones del total pagado sí, se depositó entonces una cantidad de $6,700,000 y pagó $6,833,778 pesos, cuatro la ley impuesto sobre la renta tiene por objeto poner a disposición de la federación nacional y las entidades federativas así como sus municipios establecer participación que corresponden a sus haciendas municipales por su parte la ley impuesto sobre la renta en sus artículos 96, 99 fracciones 1, 2 y 3 prevé la obligación por parte de la entidad federativas y municipios se efectuó retenciones mensuales a las personas que presentan o desempeñan un servicio subordinado, el artículo 14 de la ley de protección fiscal establece que la secretaria y Crédito Público conservara la facultad de fijar a las entidades federativas y algunos municipio de interpretación y aplicación de disposiciones fiscales y reglas de aplicación administrativa, artículo 14 de la ley de protección fiscal establece que la Secretaría de Hacienda público considerará la Facultad de fijar en las entidades federativas y los municipios de interpretación y aplicaciones Fiscales y reglas de aplicación administrativa en el ramo 28 forma parte del gasto no programable del presupuesto de egresos de la federación y se refiere a los recursos que transfieren a las entidades federativas y municipio de las participaciones en ingresos reales e incentivos económicos, el artículo 3b de la ley coordinación fiscal establece que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de planeación fiscal participarán al 100% la recaudación que se obtengan del ISR que efectivamente en la federación respecto al salario de su personal subordinado de acuerdo a las anteriores disposiciones legales y establecer las bases para llevar a cabo el proceso de validación del ISR participable se emitieron los lineamientos generales para llevar a cabo el proceso de validación del ISR participable conforme al artículo 3b de la ley de coordinación fiscal vigente es a partir del 22 de abril de 2022 al amparo de los cuales se llevó a cabo el proceso de regularización del sistema para el desarrollo integral de la familia DIF derivado de los antecedentes se realiza lo siguiente informe primero la hacienda pública del estado de Jalisco ha transferido al municipio un importe de $2,801,325 pesos por participaciones federales bajo el concepto ISR según artículo 3b de la ley de coordinación fiscal los cuales fueron transferidos en dos administraciones la primera fecha 23 de diciembre del año 2022 por la cantidad de 2 millones 779,803 y la segunda el 2 de febrero del año 2023 por la cantidad de 600,522 pesos y que en conjunto correspondan a los enteros realizados por el sistema para el desarrollo integral de la familia correspondiente de los años y meses que se detallan a continuación, si ustedes pueden apreciar las cantidades que están aquí señaladas que tienen número son las cantidades que se han recibido y hay unos meses continuó con el informe que aún no se reciben y que continúa con el informe señalando lo que hace falta total recuperado 2 millones 881,325, segundo de lo anterior se desprende que la fecha quedan pendiente de recibirse tres meses del año 2018, 7 del año 2019 y un año de 2020 y 4 del año 2021 todos ellos en proceso de validación por el servicio de administración tributaria y que suman un monto pendiente a recuperar de un millón 654,477 pesos; en la siguiente tabla se presenta un resumen de los pagos realizados en cada año susceptible devolución de conforme al artículo 3b de la ley de coordinación fiscal, así como lo recuperaron la fecha y el saldo pendiente a recuperar, me puede apoyar contadora en explicar esta tabla”*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. – “***La primera columna está el impuesto en la segunda están las actualizaciones y es la suma del monto recuperable enseguida está la recuperación a la fecha el impuesto, actualizaciones y ya suma lo recuperado y validado a la fecha por año y el saldo pendiente en recuperar y recuperar por año estamos hablando de 2018 por ejemplo de impuestos el monto recuperable a $954,918.00 más las actualizaciones $238,067.00 era 1,192,198.00 de los cuales se ha recuperado del impuesto $652,226 y de actualizaciones $165,211.00 lo recuperado $817,437.00 contra el monto la suma del monto recuperable a la fecha de mayo del año 2018, $375,548.00 así también del año 2019 voy a leer los totales en monto recuperable por un 1,017,996.00 recuperado $404,298.00 pendiente de recuperar $613,698.00 en el año 2020 el total me voy a monto a recuperable 1,090,700.00 lo recuperado a fecha de ese año 2020 $952,206.00 quedado pendiente de recuperar $138,494.00 por el año 2021 $1,234,121.00 a la fecha se ha recuperado $707,384.00 pesos y pendiente de recuperar $526,737.00 en total de impuesto recuperable fueron $3,847,821.00 actualizaciones $687,981.00 el monto recuperado de $4,535,802.00 recuperado la fecha en total $2,504,972.00 actualizaciones $376,353.00 su valor recuperado y validado $2,881,325 y el saldo pendiente de variedad de recuperar en total $1,654,477.00 esta tabla complementa la anterior que presentó el regidor en donde ustedes pueden ver los años que ya han sido validados y administrados a municipios recuperados por el municipio en la tabla anterior y lo que quedaron vacíos son los que están en el lado derecho de cada año.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“Es decir los meses que no tienen nada que están en ceros están descritos en el saldo pendiente a recuperar y validar*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. – “***Es decir a la fecha nos quedan pendientes de recuperar $1,654,477.00 y ya enseguida ahí hacemos las consideraciones*”

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“Continuó la lectura sobre qué pasa con los meses que hacen falta tercero a efecto de obtener la validación de los meses que se señalan como pendientes las acciones solo pueden ser realizadas por el lente al cual corresponde las devoluciones para el caso del organismo público descentralizado y municipal ha realizado diversas gestiones mismas que nos han sido debidamente informadas mediante el oficio 286 emitido por licenciada María Hidania Romero Rodríguez en su carácter de directora las gestiones realizadas se detengan a continuación en el mes de enero se inició una revisión entre lo entre lo timbrado y lo pagado no encontrando diferencias por lo cual se habló con la Licenciada luz Gabriela Álvarez Sánchez coordinadora de timbrado de nómina 3b para solicitar las diferencias que existen en el timbrado y lo pagado, ya que en el sistema cidhal dice que la suma de los timbrados no coincide con lo pagado y no recibimos la respuesta; dos por lo anterior se acudió de manera presencial con la licenciada Luz Gabriela Álvarez Sánchez coordinadora de timbrado de nómina 3b del gobierno del Estado de Jalisco acudiendo a la cita la Licenciada Norma Cecilia Ruiz Cárdenas jefa de recursos humanos del sistema para el desarrollo integral de la familia y el Licenciado José Luis Sandoval Díaz asistente jurídico y asesor de la Hacienda municipal del municipio de Zapotlán el Grande y el contador Gerardo Rosales Aguilar administrador del sistema para el desarrollo integral de la familia de cuya reunión no se obtuvo resultado favorable y se sugirió hacer la petición a la licenciada Amelia Guadalupe de León Ortega administrador central de programas operativos con entidades federativas de la administración general de servicio de administración tributaria con fecha 18 de mayo de 2023 se envió a la licenciada luz Gabriela Álvarez Sánchez un oficio en el que se solicitó su intervención en el tema que nos ocupa del cual se obtuvo respuesta manifestando se le permitiera revisar el caso de forma integral y procedimiento circunstancial para tener una reunió virtual o presencial cosa que hasta la fecha tampoco se ha realizado el día jueves 6 de julio la semana pasada la suscrita encargada de la hacienda municipal envió un correo electrónico directamente a Alan Zúñiga director general adjunto de transferencias federales con quien incluso sostuve una llamada telefónica y a quien se le solicito su apoyo e intervención a efecto de agilizar el proceso y reiteró los recursos de los que se trata como resultado de las acciones anteriores con fecha 10 de julio del 2023 la maestra Ana Cristina Herrera Valdez administradora de programas operativos con entidades federativas de la administración central de programas operativos con entidades federativas en reconstrucción del servicio de administración tributaria informó vía correo electrónico el resultado de la validación efectuada a los pagos realizados por el sistema DIF Zapotlán grande señalando que respecto los periodos que no fueron objeto de validación debido a que el importe del ISR retenido con el cfi de nómina es mayor al impuesto a cargo de la declaración correspondiente por lo tanto ya se están tomando las medidas pertinentes en la administración del sistema DIF municipal no obstante lo anterior Ana Cristina Herrera Valdez administradora de programas operativos de entidades federativas Indicó que en caso de existir dudas o aclaraciones se encuentra con la mejor disposición para atendernos y resolver lo más posible afecto de concluir con la validación reintegro de las contribuciones correspondientes razón por la cual el día de hoy se agendará una reunión de trabajo con la servidora pública mencionada, cuarto es de señalar que el proceso de validación no ha sido concluido de manera definitiva por lo que se continuará realizando las gestiones y acciones que sean necesarias a fin de lograr la devolución de la totalidad de los pagos realizados en cada año que sean susceptibles que conforme al artículo 3b de la ley coordinación fiscal Atentamente la contadora del Ana María del Toro Torres”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. – “***Ya le hicieron saber al sistema DIF mediante algunos correos electrónicos que estuvimos revisando fue un ir y venir de correos en el inter con el sistema DIF y el SAT lo que pasa es que ellos directamente son quienes deben hacer los procesos de devolución, solicitudes de inconformidad, etcétera, entonces sin embargo la semana pasada a efecto de un contacto que nos hizo llegar el presidente de una persona que a través del almarc nos facilitó el acceso al SAT con la persona que se encarga de validar esto, nos respondieron muy rápidamente del viernes que intervenimos hasta el lunes pasado y ya informaron al DIF cuáles son los meses y cuáles son los importes y qué es lo que sucedió con cada uno de los meses que están pendientes porque ellos no identificaban el sistema DIF no identificada cuáles eran las diferencias porque lo tenían correcto entonces parece ser que hay una serie de inconsistencias en algunos fdi que ellos tienen que corregir a efectos de que ya tiene el encargo aquí el administrador del DIF para el efecto de hacer los pagos correspondientes son diferencias en la federación solamente te permite un 1% de diferencias entre los fdi pagados y los timbrados el entero en la declaración y lo que este se timbra entonces hubo diferencias incluso hay unas de 1.01, 1.05 estuvimos revisando y el sistema DIF lo que hará es que pagar esas pequeñas diferencias hacer esos ajustes presentar complementarias y esperamos que en breve ya esté esta situación quede validada, esa fue la situación que ya cubrimos la semana pasada y ¿en esta semana incluso ya se tiene de cita no?*

**C. GERARDO ROSALES AGUILAR**. – “*Hoy la iba a programar solo que la verdad quise por**respeto a ustedes no quise yo poner una fecha en la cual pudiera estar ofreciendo sus actividades y ya no quise continuar para ver hasta no ponerme de acuerdo con ustedes la fecha no, esperemos que esté digo queremos estar en presentes ya, yo creo que vamos a iniciar con la cita virtual y ya sería presencial entonces a más tardar mañana en la mañana ahorita me pongo de acuerdo con la fecha y hora”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“La situación con el SAT es que una vez ellos estos regularicen esas pequeñas diferencias esto se va a validar y corregir no, nada más hacer una validación por mes, una única validación entonces eso es lo que estamos esperando en este momento”.*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“llévenos a las tablas por favor Ana María, este el monto total que fue aprobado para que se le diera como subsidio al DIF fueron seis millones setecientos mil sí, y digo obviamente por los pesos, los centavos de pequeñas diferencias ellos efectivamente pagaron un poquito más verdad”*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Si, ellos pagaron $6,833,000.00 como está en esta tabla”.*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“Okay, y ¿cuánto se ha recuperado?*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Dos millones ochocientos ocho ochenta y uno, en la otra que sigue solamente está puesto y el punto recuperable o sea el monto recuperable son $4,535,802.00”.*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“¿El saldo no es recuperable?*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“No, no es recuperable lo recuperable es porque hay una disposición es la sexta de los lineamientos lo leo lineamientos generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3b de la ley de coordinación fiscal por acá en el sexto señala para la validación del ISR participantes solo se considerará el reporte de los pagos efectivamente realizados que correspondan a la contribución y actualizaciones excluyendo los montos por concepto de recargos y otros accesorios así como las compensaciones o aplicaciones efectuadas es decir el SAT no reintegra ya los recargos que se paguen o sea la disposición para para regularizar incluye el impuesto más las actualizaciones en este caso son tres millones 847,000 + 687,981 es decir un monto de $4,535,802.00 en esta tabla solamente está el monto recuperable y de tal monto solamente hasta la fecha solo hemos recuperado $2,881,000.00 por eso pusimos ese monto recuperable y este $2,381,325.00 y el saldo pendiente de validar y recuperar $1,654,000.00 de acuerdo a la regla sexta de los lineamientos no se excluyen los montos de recargos y otros accesorios que podemos ver allá por ejemplo son $2,342,150.00”.*

**C. SARA MORENO RAMÍREZ. -** *“Yo tengo una pregunta Ana María, ¿este dinero sale por parte del ayuntamiento y a la hora que ellos devuelven esa cantidad está ese dinero en el ayuntamiento?*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Sí es correcto, en el acuerdo de ayuntamiento en el que ustedes autorizaron el este apoyo extraordinario y justamente el esquema fue de apoyo extraordinario porque en su momento incluso la regidora Tania comentaba que fuera por un este financiamiento, sin embargo una de las situaciones que pueden suceder es que alguna situación complicada la federación y tendríamos que volver con el ayuntamiento solicitarle ya el donativo o otra vez vía subsidio lo que pudiera haber sido no susceptible de recuperación en este caso creemos que todo lo que está susceptible de recuperación se va a recuperar solamente es cuestión de que se estamos en proceso hay ocasiones en que nos ha tardado algunos de las devoluciones de algunas OPDS justamente se han complicado algunas han tardado hasta 6 o 7 meses pero finalmente se validan en ese sentido tenemos confianza de que va a suceder nada más que si definitivamente te mando lo que autorizaron, es que en este monto se autorizaría como subsidio extraordinario y una vez que el SAT reintegrara vía participaciones el de acuerdo a la ley de coordinación fiscal del artículo 3b el dinero quedará ya en guarda del municipio, no así que es otra de los acuerdos que se están se van a tomar así lo que el DIF pague de su propio subsidio no, no se si me explico, esto sí quedó incluso la regidora Laura lo aclaró en varias ocasiones que esto cómo quedaba, si quedó que la cantidad recuperable quedaría ya en las actas del municipio no se lo reintegraría al DIF así quedó establecido”.*

**C. SARA MORENO RAMÍREZ. -** *“Al final lo no recuperable pues eso sí es un subsidio total”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Exacto, los dos millones trescientos digamos de los recargos lo que sucede pues que realmente es una situación aquí en donde si no hubiéramos hecho este este pago, si nos regresamos a la tabla inicial el decreto viene ya nada más actualmente que 12 meses se pueden recuperar si, el DIF forzosamente tenía que regularizarse en estos meses por que ya tenía requerimientos entonces si nosotros no lo hubiéramos pagado en el año pasado, si ustedes no hubieran aprobado los un millón setecientos y lo hubiéramos hecho este año nos hubieran regresado solo un año y nada más un millón doscientos mil pesos nos hubieran regresado porque ya no regresan los años anteriores por eso fue la premura y solamente regresa 12 meses y solamente impuesto y actualizaciones con lo que nosotros hubiéramos tenido que pagar 6 millones 800,000 pero solamente hubiera recuperado esto un millón 200 o 300 mil pesos en la actualidad si ustedes ven lo que llevamos recuperado son $2,600,000 entonces para nosotros fue una muy buena acción porque finalmente el DIF es un organismo que subsiste de las de las aportaciones que le otorga el propio municipio entonces no tenía donde recurrir si en un momento dado la autoridad le hubiera requerido ya multas otro tipo de cosas no las reintegran y él hubiera tenido que acudir en cualquier momento al ayuntamiento como ha sido por ejemplo con sus gastos extraordinarios como por ejemplo el último que recurrió y que usted estuviera autorizada que fue en un laudo entonces cualquier situación que se salga del gasto ordinario que ellos tienen previsto compete completamente de nosotros lo sabemos de del subsidio que le otorga el propio pues gobierno municipal entonces la realidad es que hubiéramos tenido que pagar más cantidad de la que actualmente está pendiente de recuperar eso es para mí ya se ha pagado digamos pero claro por supuesto que estamos en la situación de seguir haciendo las gestiones ya estamos en las últimas porque ya logramos tocar exactamente con las personas que tienen que revisar esta situación y esperamos que en breve ya lo tengamos”.*

**C. GERARDO ROSALES AGUILAR**. – “*Cabe aclarar que ahorita estamos actualizando todavía 2022 y 2023 estamos a la par estamos solo pagando 2022 hemos podido sacar con recursos propios”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“De hecho tengo una tabla del DIF donde ellos ahorita en el 2022 se va a regularizar hasta el mes de junio y nosotros por ahí nos han este reintegrado cerca de $900,000.00 que nosotros tenemos en las salas municipales pendientes de saber si el ayuntamiento se les va autorizar su reintegro porque eso sí, el año 2022 ellos los estuvieron tomando del subsidio 2023 entonces estuvieron pagando enero este 2023 y enero 2022 van así pagando uno a uno.”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“¿Una pregunta no estaba ya autorizada ya por el ayuntamiento del reintegro de todo lo que restaba de administración?*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“El siguiente punto ese es el tema que quiero platicarles que hay que hacer una aclaración.”*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Pero por lo pronto esta es la situación insisto y quiero enfatizar que solamente de haber de no haber hecho esta aprobación en el mes de diciembre ya está requiriendo tenemos noticias de otros DIF ya están requiriendo y solicitando los pagos con multas, actualizaciones, recargos porque eso va a ser otra ala del SAT el tema de la devolución es para ayuntamientos pero todos los entes debemos de cumplir con toda nuestra obligaciones Fiscales en tiempo y forma eso no se elude aun cuando nos lo regrese insisto solamente nos hubieran regresado un $1,223,2500 pesos cuando a la fecha hubiéramos tenido que pagarlo forzosamente esto más este mas multas entonces para mí me parece insisto una muy buena decisión a la fecha pues solamente $1,600,000.00 que ya esperamos en breve”.*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“¿Esto se lleva al pleno obviamente va a comparecer la encargada de DIF verdad?*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“Si claro, es parte de aclarar las más dudas posibles hasta por economía procesal aclarar las más dudas posibles que tengan”:*

**C. SARA MORENO RAMÍREZ. –** *“Yo tengo una duda ¿Cuándo se suba la iniciativa al pleno se había comentado que se pagaban los $6,700,000?00 y era lo que nos iban a regresar, esta disposición de que los recargos no se devuelven tiene poco?*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Fue una disposición que se aprobó en el 22 de abril si gustas incluso se las puedo agregar en el punto también está la parte de la intención del regidor que hubiera alguna petición de aclaración o adicional algún informe apero fue aprobado de enviar en el diario oficial de la federación del 22 de abril del 2022 entonces nosotros ya entramos bajo ese escenario”:*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“Bueno a reserva de checar el punto donde se autoriza eso, pero yo me quedé con la misma idea que manifiesta ahorita la regidora Sara que eran susceptibles de devolución en este caso los $6,833,000.00”*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. – “***No, la realidad es que no somos conscientes de que los recargos no eran, los recargos siempre estuvieron fuera, en esta última etapa incluso el regidor lo comento en el propio pleno que el DIF subsiste de nosotros y que si le requiera todo y no estuviera esta facilidad de regresarse pues el ayuntamiento tendría que hacerle frente.”*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“Quiero hacer un comentario haber recordemos que el tema era una contingencia fiscal que había que resolverse sí, la contingencia fiscal ya no existe como tal porque se hicieron los pagos eso es un cumplimiento obligaciones Fiscales, qué es lo que estamos efectivamente de alguna manera recibiendo lo que intentamos lo que se planteó en el pleno no, pero la finalidad última era la contingencia fiscal de tenerla para evitar sanciones o multas como si hubieran tenido entonces de alguna manera esa contingencia ya no existe en este momento y bueno en eso estamos queremos recordar algo que está señalado en la controlada amarilla también en su informe esto no ha terminado todavía entonces seguimos todavía con el trámite.”*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Por ahí les mande el diario oficial de la federación para que revisen el punto sexto párrafo tres para la validación del ISR el participable solo se considerara el monto de los pagos efectivamente realizados que correspondan a las contribuciones y actualizaciones excluyendo los montos por conceptos de recargos y otros accesorios así como las compensaciones, ya de aquí en adelante es importante que todos estemos al corriente porque justamente de esta nueva disposiciones se establece que si algún ente deja de pagar sus contribuciones por más de dos meses se le detendrán los beneficios de reintegro, de echo nosotros estamos muy pendientes de las Opds de que ninguna ya se atrase”.*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“Nomás los números aquí el monto recuperable es de $4,491,528.00 sumando más la actualización, pero en otra parte donde traen exclusivamente el monto recuperable lo traen en una suma diferente $4,535,802.00 digo ahí hay una pequeña diferencia”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Bueno como el DIF puso una parte entonces esa parte no la estamos considerando de los seis millones de esta hay una cantidad que es impuesto de que él pues puso adicional de sus propios recursos esa cantidad no es considerable, igual voy a agregar los lineamientos ahorita que surgieron para señalar exactamente ahí el artículo”.*

**C. SARA MORENO RAMÍREZ. –** *“Yo tengo una duda salió este tema Ana María preguntarte si ¿ya ahorita el DIF está cumpliendo con sus obligaciones por mes, este no hay recargos, este ahorita vamos bien?*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Ya el DIF ahorita tienen dos meses pendientes del año actual tienen ahorita liquidados enero febrero marzo abril mayo junio del año 2022, y tiene enero, febrero y marzo del 2023 entonces lo platicamos con ellos que pasaba por que no podíamos dejar que se atrasen y menos más de dos meses por eso tendría que pagar ya esta cantidad fue lo que nos comentó si no hemos devuelto al menos lo de este año él necesita él está haciendo esta dinámica de recibir para pagar y recibir para pagar, entonces detectamos que había una situación en el acuerdo de ayuntamiento con respecto a las fechas en una parte de los antecedentes se establece que sería hasta el 30 de septiembre del 2024, sin embargo en los resolutivos había una fecha errónea entonces como fue en las resolutivos le pedimos al regidor que lo solicitara a la comisión por eso ellos traen ahorita esa situación de dos meses”.*

**C. SARA MORENO RAMÍREZ. –** *“¿Entonces vamos al corriente, se paga ese impuesto y hacienda regresa ese dinero al trabajador o al municipio?*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Al municipio es una facilidad para el municipio la ley de coordinación fiscal hubo una modificación una adición del artículo 33b a la ley de coordinación fiscal federal y en resumen lo que este artículo señala es que el impuesto viene por aquí en los este consideraciones legales del oficio el impuesto establece que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de coordinación fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del ISR que efectivamente se entrega la federación respecto del salario es un personal subordinado esto quiere decir que cualquier ISR que pague el municipio incluso el que pagamos nosotros el que paga todas nuestras opds ya una vez que lo valora el SAT no lo regresan aquí al municipio vía participación de federales del libre disposición y entonces no es para el trabajador, no es este en este caso para el Dif no, o sea en el tema del caso DIF ellos lo regresan a su operación la decisión Incluso en su momento que se aprobó con el punto siguiente es que este solamente sea al DIF al único ente que se le regresara.”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“En administraciones pasadas que yo participe se le regresaba a cada Opd o sea lo que generaba de devolución sapaza se le regresaba a sapaza, feria, estacionometros y DIF, cambio pues la forma de hacerlo en esta administración que personalmente no estoy de acuerdo y a lo mejor el siguiente punto pudiéramos poner a consideración lo que se hacía antes no sé siento yo que las finanzas ya están mejor que cuando se propuso ese punto porque al final Incluso el Dif es el único que no genera su propio dinero para hacer esos pagos es y los demás Opds sí generan el recurso para pagar sus nóminas entonces digo este a mí me parecería más justo que se les devolviera a todos los Opds pero al final tiene un este un sentido financiero no y es el que nos darán aquí a conocer”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“La determinación que a tomado el presidente con respecto a esto es regresárselo vía obra ustedes van a ver alguna en el estado de los paquetes de obra hay algunas que corresponden a este a los Opds que debieron hacer directamente sin embargo te las está ejecutando el gobierno municipal.”*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“Sí pero que lastima que no se haya acordado de comentarlo pues porque incluso con la obra del Opd de la feria si lo dijimos y este y la verdad no se sacó a colación este tema”.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“Bueno entonces vamos a estar presentado el informe y a efecto va a ser presentado al pleno del honorable ayuntamiento constitucional.*

**7.-** Estudio, análisis y en su caso aprobación y dictaminación sobre la devolución del ISR al sistema integral para el desarrollo de la familia DIF del municipio de Zapotlán grande Jalisco correspondiente el primero del primero de enero del 2022 al 30 de septiembre del 2024 oficio 237 suscrito por la licenciada Rosalina Padilla presidenta del Dif municipal y la maestra María Hidania Romero Rodríguez directora del Dif municipal y el oficio 357/2023 suscrito por la licenciada María del Toro Torres encargada de la Hacienda Municipal.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“voy a leerles primero los oficios, es una solicitud nuevamente en donde solicita el DIF municipal dice le hacemos llegar ese oficio con el objetivo de informar que de acuerdo al cumplimiento dispuesto 3B le solicitó de la manera más atenta es así que le hacemos llegar a este oficio con el objetivo de informarle que de acuerdo al cumplimiento lo expuesto el artículo 3b de la ley de coordinación fiscal vigente suscrito a la comisión va a ser de la devolución del Isr tenido vía nominal a los empleados del DIF correspondiente las 1 de enero de 2022 al 30 de septiembre del 2024 cabe aclarar que por medio del acta de sesión número 5 del 28 de enero del 2022 en su Punto 9 menciona que se realizará la traslación del impulso de la renta teniendo los empleados vía percepción del sistema del periodo primero de octubre del 2021 al 30 de septiembre de 2024 sin más por momento me despido a ustedes y firma Rosalina presidenta y María Idalia directora.*

*“a ver qué pasó aquí, voy ahora a leer el otro oficio que viene de la tesorería y nuevamente dirigido a la comisión edilicia y se derivado de la solicitud 277 que fue turnada y recibido por hacienda municipal 29 de junio del Opd Sistema para el desarrollo integral de la Familia de ciudad guzman con relacion a la devolución al ISR de los meses que se han pagado al SAT a la fecha la hacienda municipal recibió via participaciones pagado por el sistema de desarrollo integral de la familia de ciudad guzmán correspondiente a los meses de enreo a mayo del 2022, enero y febrero del 2023 los cuales no se ha hecho la aversion por lo aprobado en la sesión ordinaria el ayuntamiento número 5 punto noveno del día 28 de enero del 2022 se aprobó en el punto de acuerdo tercero con relación a la devolución del ISR al OPD de antes mencionado el cual establece el periodo del mes de julio del 2016 al 30 del 2018 se divierte una controversia en la fracción cuarta de la exposición de motivos donde manifiesta que un periodo diferente del Julio de 2016 al 30 de septiembre del 2024 a ver este oficio ya no señala que aquí hay una confusión con el dictamen cuando se presentó este es el acuerdo de ese día y voy a irme exactamente a la fracción 4 y el resolutivo primero y el tercero, dice el cuarto está correctamente bien redactado dice en consecuencia de lo anterior se hace necesario que el ayuntamiento se autorice dicho recurso al sistema integral de la familia tantas veces referido por la misma cantidad que se ingresó por concepto el impuesto de la renta correspondiente en el mes de junio de 2016 y los que se sigan depositando al municipio por dicho concepto durante el periodo de la presente administración constitucional es decir hasta el 30 de septiembre del 2024 todos los subsecuente depósitos que realicen al municipio de Zapotlán el grande, es decir todo lo que sea esta parte de las actas de administración se iban a depositar hasta el 30 de septiembre del 2024 el detalle sale quien en el acuerdo tercero dice en los sucesivo dentro del periodo constitucional en la presente administración 2021-2024 Es decir hasta el 30 de septiembre del 2024 en caso de recibir vía participación Federal de retenciones del impuesto sobre la renta del pago del sueldo y salario del sistema integrado de la familia del municipio Estatal de Jalisco relativas al periodo del mes de julio del 2016 al 30 de septiembre del año 2018 no era 2018 era 2024 y entonces la tesorería no le ha dado porque pues porque me equivoqué, qué es lo que dicen los dos oficios tal como lo dice la el oficio de que acabamos de leer lo que está pidiendo la contadora Ana María es la aclaración o la autorización qué es lo que le pido a esta comisión pues la aclaración corregir el punto 3 lo voy a subir al pleno para poner 2024 si, respecto a esta corrección”.*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“Me quedo una duda de la pregunta que hiso la Regidora sara, contadora Ana María de si está bien el DIF pero del 2022 le faltan varios meses verdad”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Bueno lo que pasa es que esta pagando uno del actual y uno del otro y como son 12 meses ahorita que se pueden recuperar”.*

**C. GERARDO ROSALES AGUILAR**. – “*Lo que se pretende ya apoyando la aclaración que se tiene al punto tres bueno recibimos ese dinero y corregimos 2022 para qué para los recargos ya no se sigan por qué porque yo estoy pagando el recargo todavía hizo un perjuicio también eso es lo que se quiere llevar lo más pronto solucionar 2022 y 2023 sin problemas entonces ese es el fin que se tiene”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Tenemos nosotros recibido el oficio dice que Julio pero nosotros tenemos $908,533.00 a la fecha en el día de hoy pendientes”.*

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. –** *“Que nada tiene que ver con el subsidio de los 6 millones”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Estamos hablando solamente año 2022 y lo que va de 2023 porque el a estado pagando si ya me hubiera autorizado esto entonces ya lo que fuera llegando lo reiteramos ahí dentro”.*

**C. SARA MORENO RAMÍREZ. –** *“¿Por qué 2022 no se pagó puntualmente para no ocasionar recargos actualizaciones sabiendo lo delicado pues del problema no?*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Es que a ellos no se les reintegraba absolutamente nada a los directores nada de confianza Así se recibe y por eso se se solicita al ayuntamiento esta cantidad entonces ellos lo que hacen ahorita al empezar a reintegrar tuvieron situaciones allí con los trabajadores ellos optaron por dar una prestación que es a través de previsión social entonces ahorita esa previsión social pues está absorbiendo el contenido”.*

**C. SARA MORENO RAMÍREZ. –** *“Una pregunta pero ¿no habría entonces que también este contemplar eso para el siguiente año? porque si no, o sea con mucho gusto hacemos el apoyo pero si no va a ser lo mismo oye es que ahora de momento 2022 no es que ahora estamos atrasados, entonces habría que tomar en cuenta ese criterio de que en el presupuesto los subsidios que tendríamos que darle que venga bien confrontado el pago a Hacienda no, como algo primordial”.*

**C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. –** *“Tuvimos una charla con ellos de la necesidad que teníamos es que ellos revisaran perfectamente a efectos de saber qué es lo que estaba sucediendo con su con su nómina sí, para que ya presentar ellos en todo caso la propuesta efectivamente”.*

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“De lo que comenta la regidora Sara y la regidora Laura efectivamente en el presupuesto debe de venir contabilizado esa parte este debes de considerarlo definitivamente sí, en este en el próximo, siempre no, ese pago de ISR como tal, entonces para que lo vuelvas otra vez analizar y llevarlo a cabo; bueno en este punto qué es lo que solicito la aclaración de la fecha que tengo en este punto tercero en lugar que diga 30 de septiembre del año 2018 es 30 de septiembre del 2024, esa es la aclaración en este punto y las y bueno es para subirlo al pleno, no sé si hay algún comentario bueno pongo su consideración realizar la corrección la aclaración del punto noveno del orden del día de la fecha que viene en la sesión ordina de números 5 en el punto noveno del 28 de enero de 2022 donde se aprobó el punto de acuerdo tercero en relación a la evolución del ISR antes mencionado la corrección de la fecha en lugar que diga 30 de septiembre del 2018 diga 30 de septiembre del 2024.*

Los que están de acuerdo favor de levantar la mano:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda  Pública y Patrimonio Municipal |  | **X** |  |
| **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. |  | **X** |  |
| **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. | **X** |  |  |

**Muchas gracias.**

**8.-** Punto Informativo respecto a los gastos de traslado al camión de bomberos donado por la ciudad hermana de Longmont Colorado Estado Unidos de Norteamérica al municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. -** *“Oficio 371/2023 dirigido al ayuntamiento de Zapotlán el Grande por este medio me dirijo a ustedes atentamente a efecto de presentar el informe detallado solicitado el resolutivo sexto de la sesión ordinaria número 30 de fecha 8 de febrero del punto 4 con respecto a los gastos relacionados con el traslado del camión de bomberos otorgado en donación pura y simple al municipio de Zapotlán el Grande por la ciudad de Longmont colorado, antecedentes primero con fecha 8 de febrero del 2022 en la sesión ordinaria número 30 del punto número 4 resolutivo primero se aprobó el siguiente resolutivo la aceptación de la donación pura y simple otorgada en la ciudad de Longmont Colorado Estados Unidos Norteamérica donante en favor del municipio grande Jalisco donatario en término del presente dictamen perfeccionando la cita donación de conformar lo dispuesto por numeral 1924 del Código Civil del Estado de Jalisco del siguiente bien inmueble un camión de bomberos marca Pierce del año 2012 de transmisión automática electrónica con una cisterna de 1000 galones con capacidad de 3785 litros con 37,000 millas en el cual se encuentra en muy buen estado amparando la propiedad en favor de donante con el certificado de título número 07t124847 con afinidad del techo presupuestal informado por la contadora María del Toro Torres encargada de la Hacienda municipal previstos por la cantidad de $200,000 pesos”*

*“segundo el resolutivo sexto de las citada sesión de ayuntamiento se instruye lo siguiente se solicita la encargada Hacienda municipal a la contadora Ana María del Toro Torres presente un informe detallado los gastos realizados por el traslado del camión de una vez que se haya concluido la entrega del mismo y los gastos señalados en el presente dictamen ante este honorable ayuntamiento constitucional en virtud de lo antes citado presento el siguiente informe de conformidad a lo instruido en la resolutivo tercero la hacienda municipal realizó la transferencia presupuestales necesarias para dar suficiencia presupuestal en el centro de costo 04-01-03 dirección de protección civil y bomberos hasta por la cantidad de $200,000.00 con la distribución de partidas de acuerdo a la clasificación por objeto de gasto que se detalla en la siguiente tabla así fue como se presentó en la iniciativa para sus gastos: fletes y maniobras $70,370, viáticos en el país $14,630.00 viáticos en el extranjero $30,000.00 impuestos y derechos de importación $85,000.00 un total de $200,000.00”*

*“Cuarto, Carlos Rubén Chalico en su carácter director de protección civil y bomberos solicito los gastos para el traslado del camión antes mencionado, de los $200,000.00 autorizados de acuerdo a nuestro registro se desprende que ese solo se otorgaron gastos por la cantidad de $156,000.00 mismo que se detalla en la tabla que a continuación se presenta reservación de boletos Guadalajara Denver para el maestro Alejandro Barragán Sánchez ida y vuelta $12,015.00 reservación de boletos para Guadalajara Denver para Carlos Rubén chalico $6,196.00 comprobación de viáticos de viaje a Longmont $7,990.00 servicio de importación del camión de bomberos $80,000 y servicio de flete de Nuevo Laredo a la ciudad Guzmán $50,000.00 es decir un total de $156,601.00 con fecha 19 de abril de 2023, fue dado de alta en el patrimonio municipal bajo el número 444 clasificación 0504-01-04 - 02-002 marca Pierce modelo 2012 asigno si cumplieron con los trámites de emplacamiento seguro de vehículo con esto damos cumplimiento del resolutivo cuarto del ayuntamiento que se refiere al presente de información otro particular esperando que la información se refiera de conformidad y satisfacciones al honorable Ayuntamiento, atentamente la contadora Ana María del Toro Torres encarga de la Hacienda municipal”.*

**9.- Asuntos Varios:** *no hay agendados.*

**10.- Clausura:** *vamos a dar por clausurado hoy 7 de julio siendo las 7:19 horas del día vamos a dar por clausurado los trabajos de la comisión edilicia permanente de hacienda pública y patrimonio municipal de esta trigésima segunda sesión ordinaria, Muchas gracias a todos.*

**

**

**

A T E N T A M E N T E

“2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez”

2024 Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco.

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 28 de febrero de 2024.

**LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública

y Patrimonio Municipal

**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de

Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de

Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de

Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de

Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

\*La presente hoja de firmas forma parte integrante del desahogo de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de fecha 13 de julio de 2023. - - CONSTE.-